



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local

IEI.CHOQUECHACA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Choquechaca, 02 de enero del 2025

OFICIO N° 002-2025-GRP/DUGEL-Y/D-IEI.CHOQUECHACA/Y.

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : Remito Plan de matrícula 2025 de la IEI. Choquechaca

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
54	08 ENE 2025
EXPEDIENTE N°	0233
HORA: 3:16	FIRMA: <i>[Signature]</i>

DE MI ESPECIAL CONSIDERACIÓN

Me es muy grato dirigirme a su distinguida autoridad y saludarlo cordialmente, con la finalidad de remitir el plan de matrícula del académico 2025 de la Institución Educativa Inicial CHOQUECHACA.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,



[Signature]

Lic. Norma Quiñonez Larico
DIRECTORA (e)

PLAN DE MATRICULA 2025

“Todos Nuestros estudiantes inician su Año Escolar previo a una con matrícula gratuita y oportuna”

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|--|---|
| 1.1. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION | : PUNO |
| 1.2. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL | : YUNGUYO |
| 1.3. INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL | : CHOQUECHACA |
| 1.4. NIVEL EDUCATIVO | : EDUCACION INICIAL |
| 1.5. CÓDIGO MODULAR | : 1480490-0 |
| 1.6. LUGAR | : Centro Poblado Santa Cruz de
Choquechaca |
| 1.7. DISTRITO | : YUNGUYO |
| 1.8. PROVINCIA | : YUNGUYO |
| 1.9. REGIÓN | : PUNO |
| 1.8. DIRECTORA(e) | : LIC. NORMA QUIÑONEZ LARICO |
| 1.9. FECHA DE APROBACION | : 06/01/2025 |
| 1.10. RESOLUCION DE APROBACION | : N° 001-2025-DIEI-CHOQUECHACA/Y |

II. FINALIAD:

Establecer las orientaciones del proceso de matrícula escolar 2025 en la Institución Educativa Inicial CHOQUECHACA del a Jurisdicción de la UGEL Yunguyo.

III. JUSTIFICACION:

El presente PLAN DE MATRICULA 2025 de la Institución Educativa Inicial CHOQUECHACA“Todos Nuestros estudiantes inician su Año Escolar previo a una

con matrícula gratuita y oportuna” es un documento de Gestión Estratégico que hace posible que la Gestión Pedagógica sea más viable, dinámica y exitosa.

La matrícula escolar gratuita y oportuna corresponde al Primer Momento al Buen Inicio del Año Escolar 2025 de acuerdo a la Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU. Que aprueba la “Norma Técnica para el año escolar en las Instituciones y programas Educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025”.

IV. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar que la Institución Educativa Inicial CHOQUECHACA, desarrolle el proceso de matrícula escolar 2025, sin vulnerar el derecho a la educación, a través de la accesibilidad, disponibilidad y la gratuidad de la enseñanza.

V. OBJETIVO ESPECIFICO:

- ✓ Planificar el proceso de matrícula de los estudiantes de 3 años y la ratificación de la misma de los estudiantes de 4 y 5 años para el año 2025.
- ✓ Dar a conocer a los padres de familia el proceso a realizar para la matrícula y ratificación de la misma de sus menores hijos en la Institución Educativa.
- ✓ Incentivar a los padres de familia para que realicen la matrícula oportuna de los niños de 3 años de edad.

VI. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas

- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU. Que aprueba la “Norma Técnica para el año escolar en las Instituciones y programas Educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025.

VII. RESPONSABLES:

Directora de la Institución Educativa Inicial CALACOTO

VIII. META:

Nuestra meta trazada para el año 2025 en los 3, 4 y 5 años de edad es de 30 niños y 01 para niños con discapacidad, con el fin de garantizar una educación de calidad.

IX. ESTRATEGIAS.

- Se realiza reuniones previas en el mes de Enero y Febrero para tomar algunas decisiones que se debe planificar en el presente año.
- Se elaborará la planificación y cronograma del Proceso de matrícula a fin de garantizar estudiantes para el año 2025.
- Se elaborará los pasos a seguir para el proceso de matrícula y los requisitos a presentar.
- Se implementará un Directorio de Padres de Familia para que sean informados oportunamente de los sucesos y acuerdos que se tenga en la Institucion.

X. RECURSOS:

- HUMANOS: Directora(e)
- APAFA.
- Docente
- Auxiliar de Educación
- MATERIALES: Ficha de Matrícula y Contancias de estudios, padron de matrícula,

cuadernos, bolígrafos, computadora, impresora y otros.

XI. CRONOGRAMA:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
01	Elaboración del Plan de matrícula 2025.	Directora	01 de Diciembre
02	Publicación de Vacantes para 3, 4 y 5 años	Directora	02 de Enero
03	Recepción de solicitudes y requisitos para vacantes de 3 años	Directora	01 al 10 de marzo del 2025.
04	Matrícula para estudiantes de 3 años	Directora	02/01/25 al 10 de marzo 2025.

XII.- EVALUACION:

Al finalizar el proceso de matrícula se procederá a la evaluación de los resultados en base a las dificultades, fortalezas y amenazas que se observe en los mismos.

Choquechaca, 02 de enero del 2025.